

escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda de la misma planta, puerta tercera; por la izquierda, vivienda de la misma planta, puerta primera y patio de luces, y por el fondo, chaflán formado por las calles Mallorca y Rogent. Cuota de proporcionalidad: 2,45 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.229, libro 215, folio 92, finca registral número 12.553, inscripción 2.^a

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—61.024.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1999-3.^a, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Focotrans, Sociedad Limitada», don Jaime Grau Martínez, doña Manuela Alonso Alonso y don Mario Guardia Villagrasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0538000018025099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 18.—Piso tercero, puerta cuarta, en la séptima planta o cuarta alta del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Valencia, donde está señalada con el número 477. Compuesto de varias dependencias y una pequeña terraza de 3,27 metros cuadrados, con vistas a la calle Valencia. Ocupa una superficie de 86 metros 67 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y piso tercero, puerta primera; derecha, entrando, piso tercero, puerta tercera, rellano y hueco de la escalera y el citado patio interior de luces; izquierda, el repetido patio interior de luces y proyección vertical de la calle Valencia, y fondo, con casa número 475 de la calle Valencia y con doña Ana Alonso. Coeficiente: 2,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.323, libro 304, folio 52, finca 17.043, inscripción segunda.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 2000.—El Secretario en sustitución.—61.020.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Antonio Martos Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0337/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 34. Piso primero, letra E, portal A, bloque 2, sito en término de Coslada (Madrid), kilómetro 0,600 de la carretera de San Fernando de Henares, junto al límite de ambos términos. Linda: Por su frente, con corredor de la escalera A y con pisos D y F de esta misma escalera; derecha, entrando, con piso F; izquierda, con piso D; fondo, con zona abierta en la finca matriz, a la que tiene rincón corrido. Se distribuye en pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: Representada una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,33 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 450, libro 59, folio 175, finca número 4.516. Tipo de subasta: 9.510.912 pesetas.

Coslada, 5 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.100.

FERROL

Edicto

Doña Beatriz Sestayo Doce, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Armando Cabalar Martínez y doña Luisa Varela Caaveiro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1554177983, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.